



Acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2023 del Comité Nacional de
Concertación y Productividad

Acta: CNCP/06/2023.

COMITÉ NACIONAL DE CONCERTACIÓN Y PRODUCTIVIDAD
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
05 DE DICIEMBRE DE 2023

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con once minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, en modalidad virtual mediante la plataforma *Zoom*, se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria 2023 del Comité Nacional de Concertación y Productividad, en lo sucesivo el Comité Nacional, en la que estuvieron presentes: -----

Como miembros del Poder Ejecutivo Federal: Tey Wendolyne Retana Alarcón, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (UERSJL), en suplencia de Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social (STPS) y Presidente del Comité Nacional; y Guadalupe Araceli García Martínez, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía (SE), en suplencia de Raquel Buenrostro Sánchez, Secretaria de Economía.-----

Como miembros de las organizaciones sindicales de trabajadores: Rafael Marino Roche, Comisionado Nacional de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), y Francisco Barón Hernández, Secretario de Actas de la Confederación de Trabajadores y Campesinos (CTC)-----

Como miembros de las organizaciones empresariales: Lorenzo de Jesús Roel Hernández, Presidente de la Comisión Laboral del Consejo Coordinador Empresarial (CCE); Eduardo Ocampo Bautista, Presidente de la Comisión Laboral, Seguridad Social y Recursos Humanos de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN); Héctor Luján Moreno, Vicepresidente Regional Zona Noreste de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicio y Turismo (CONCANACO); Ricardo Barbosa Ascencio, Presidente de la Comisión Nacional Laboral de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), y Raúl Maillard Barquera, Titular de la Comisión Laboral de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA).-----



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Como miembros de las instituciones académicas: Fernando Chiquini Barrios, Director Interino de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Edgar M. Góngora Jaramillo, Subdirector de Cooperación en la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); Felipe Meza Goiz, Director del Centro de Análisis e Investigación Económica del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); Eduardo Esteban Romero Fong, Director de Relaciones con Gobierno del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), y Estela Contreras Cerón, Coordinadora de Estudios para la Incorporación de la Tecnología en representación de la M.C.E. Yessica Gasca Castillo, Secretaria de Innovación e Integración Social del Instituto Politécnico Nacional (IPN). -----

Como invitado permanente: Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en lo sucesivo, el CFCRL, conforme al artículo 7, párrafo tercero de los Lineamientos de Operación del Comité Nacional.-----

Como invitado especial: Carlos Gabriel Chávez Becker, Coordinador Ejecutivo del Observatorio de Políticas y Prácticas Laborales de la Universidad Autónoma de México, conforme al artículo 7, párrafo primero de los Lineamientos de Operación del Comité Nacional, para comentar, en el punto de “Asuntos Generales”, relacionado con la presentación del Observatorio de Políticas y Prácticas Laborales, en atención a la petición solicitada por Edgar Miguel Góngora Jaramillo de la UAM, en la sesión anterior.-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN. -----

Tey Wendolyne Retana Alarcón, Presidenta suplente del Comité Nacional, dio la bienvenida y solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia legal del quórum para sesionar. Al respecto, el Secretario Técnico, Paul Rodolfo Ortiz Arámbula, informó la existencia de quórum, al estar presentes los integrantes propietarios y/o suplentes que fueron convocados a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Nacional, de conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos para la Operación del Comité Nacional. -----

En uso de la voz, la Presidenta suplente solicitó al Secretario Técnico dar a conocer y someter a votación de los integrantes, el Orden del Día.-----

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El Secretario Técnico del Comité Nacional, informó que el Orden del Día propuesto fue comunicado con oportunidad y difundido entre los presentes, por



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

lo cual se dispensó su lectura. -----
Al no existir comentarios, se sometió a consideración de las y los integrantes del Comité Nacional, la aprobación del Orden del Día quienes lo **aprobaron por unanimidad**.-----

III. DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2023, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023. -----

El Secretario Técnico sometió a consideración del Comité Nacional, el Acta CNCP/05/2023 relativa a la Quinta Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 31 de octubre de dos mil veintitrés, la cual fue remitida con oportunidad para que se emitieran los comentarios u observaciones pertinentes. -----

Al no existir comentarios, se sometió a consideración del Comité Nacional la aprobación del acuerdo correspondiente. Al no haber abstenciones o votos en contra, **se aprobó por unanimidad el ACUERDO CNCP11-05/12/23**: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 153- K de la Ley Federal del Trabajo, y 19 y 22 de los Lineamientos para la Operación del Comité Nacional de Concertación y Productividad, el Comité Nacional **APRUEBA** el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 31 de octubre de 2023. -----

IV. INFORME DE LOS AVANCES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA REFORMA LABORAL A CARGO DE TEY WENDOLYNE RETANA ALARCÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL Y DE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL. -----

La Presidenta solicitó al Secretario Técnico rendir el informe de avances para la consolidación de la reforma laboral con base en la información recabada por la UERSJL. En uso de la voz, el Secretario Técnico precisó los avances correspondientes a la consolidación de la reforma laboral respecto a los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales en el ámbito local y señaló que, con corte al 31 de octubre de 2023, a excepción de las sedes de CCL en Acapulco e Iguala, y la sede de TLL en Acapulco, Guerrero, en el país existen 158 Centros de Conciliación y 145 Tribunales Laborales, en los cuales laboran 881 conciliadores y 374 jueces, de los cuales el 53% son mujeres. Informó que en las 32 entidades federativas se han instalado 111 Centros de Conciliación locales, donde laboran 722 conciliadores, de los cuales 56% son mujeres y 44% son hombres. Precisó que, con corte a octubre de 2023, se han admitido 1,019,388 solicitudes de conciliación individual, de las cuales 63.5% han concluido en una conciliación y sólo el 18% no han sido conciliados. Destacó que 43.7% de los asuntos no conciliados se debe a



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

la incomparecencia del citado, por lo que resaltó la importancia de poner atención constante a las notificaciones, para garantizar que se desahoguen adecuadamente, así como, aplicar las medidas de apremio necesarias para que las partes acudan a la audiencia. Continuando con el informe, el Secretario Técnico indicó que 14% de los asuntos se han concluido por falta de interés del solicitante; el 0.2% ha sido por incompetencia, y el 4.3% de los casos se mantienen en trámite. Estos porcentajes no han tenido variaciones importantes, lo cual refleja su estabilización en parámetros aceptables. Señaló que la tasa de conciliación es de 77.9%, destacándose los casos de los estados de Sonora, Coahuila, San Luis Potosí, Chihuahua, Colima y Nuevo León, con tasas superiores al 85%. Mientras que en los estados Puebla, Nayarit, Zacatecas y Baja California Sur se registran tasas inferiores al 65%. El tiempo promedio de conciliación es un indicador relevante para identificar cargas de trabajo excesivas o advertir problemáticas. Las ratificaciones de convenio están excluidas de este indicador, pues generalmente se logran de manera inmediata. Refirió que las conciliaciones efectivas se logran en un promedio de 23 días naturales, sin que rebasen los 45 días de ley, a excepción del estado de Tabasco. Destacó la mejoría de dicho estado en los últimos meses pues, en su peor momento, el promedio del mismo estado fue de 101 días y ahora es de 73 días. No obstante, insistió en la necesidad de la apertura de las dos sedes pendientes, una en Cunduacán y otra en Macuspana. Con respecto a los Tribunales Laborales Locales, mencionó que, al 31 de octubre de 2023, con excepción de la sede de TLL en el estado de Acapulco, Guerrero, existen 103 sedes en las 32 entidades federativas, donde operan 240 jueces de los cuáles 54% son hombres y 46% son mujeres. Al corte de octubre de 2023, se han admitido 156,967 demandas en materia individual, de las cuales 44.7% ya han sido concluidas. Del total de demandas en materia individual, el 70.7% son ordinarias. Por su parte, del total de asuntos concluidos, el 35% ha sido por convenio de conciliación, el 22% por sentencia, el 21% han sido desechadas por desistimiento del demandante, falta de requisitos de procedibilidad, caducidad u otras causas, el 15% de los egresos corresponden a procedimientos paraprocesales o voluntarios y 7% por otros motivos. Preciso que en el estado de Guanajuato se ha posicionado consistentemente como la entidad con la tasa de resolución más alta, pues 7 de cada 10 demandas admitidas han concluido. Mientras que en el estado Oaxaca sigue registrando una tasa inferior al 15%. Finalmente, respecto al tiempo de duración de los juicios, indicó que los Tribunales Laborales tardan en promedio 250 días naturales en resolver mediante sentencia los procedimientos ordinarios, es decir, más de 8 meses en promedio, y 232 días en los procedimientos especiales, más de 7 meses y medio.

La Presidenta del Comité Nacional, agradeció la exposición del Secretario Técnico y cedió la palabra a Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del CFCRL.-----



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

En uso de la voz, Alfredo Domínguez Marrufo, informó que respecto a la conciliación individual el 69% de los conflictos se han conciliado, 82% de los asuntos se concluyen en la primera audiencia de conciliación, 58% de las notificaciones son realizadas por personal del CFCRL, 27% de los citatorios son entregados por el solicitante y 15% de las notificaciones se realizan por personal del CFCRL en compañía del solicitante. Mencionó que, al 15 de noviembre de 2023, se tienen 244,732 solicitudes ingresadas, de las cuales 60% son conciliaciones, 27% son no conciliaciones, 9% son archivados por falta de interés, 1% son incompetencias y 3% se encuentran en trámite. Precisó que la tasa de conciliación es del 69%. Respecto a la eficiencia global, refirió que los estados de Veracruz, Aguascalientes, Morelos, Durango y San Luis Potosí, correspondientes a la primera y segunda etapa de la implementación de la reforma, se encuentran en primer lugar con una eficiencia entre el 74 y el 79%; mientras que las entidades de la tercera etapa de implementación se encuentran en los últimos lugares en temas de conciliación: Nayarit con el 56%, Sonora con el 58%, Colima y Coahuila con el 60% y Sinaloa y Jalisco con el 62%. Precisó que, de estas entidades, sólo Colima pertenece a la segunda etapa y se trabaja en conjunto para el incremento de su eficiencia. En lo que se refiere a la conciliación colectiva, informó que hasta el 15 de noviembre de 2023 se tienen 5,062 trámites ingresados en plataforma, de los cuales 2,763 han derivado en convenios de conciliación, 1,559 se archivaron por falta de interés, 439 son incompetencias, 280 están en trámite de ellos, 195 corresponden a emplazamientos a huelga; finalmente, hay 21 desistimientos. Respecto al registro de asociaciones y con corte a la misma fecha, refirió que se tienen 6,054 trámites procedentes, de los cuales 2,457 son modificaciones de directiva, 1,519 solicitudes de copias certificadas, 1,111 modificaciones de padrón de miembros, 397 actas de rendición de cuentas, 326 modificaciones de estatutos, 145 modificaciones de datos generales, 86 corresponden a registros de asociaciones y 13 registros de federación y confederación. En relación con el registro de contratos colectivos de trabajo, informó que los principales trámites procedentes son 13,317 reglamentos interiores de trabajo; 12,878 convenios de revisión salarial; 12,625 certificados de registro; 5,918 constancias de representatividad; 5,851 convenios de revisión contractual y 1,088 contratos iniciales depositados. Precisó que del primero de mayo de 2021 al 20 de octubre de 2023 se tienen 30,524 contratos colectivos de trabajo legitimados, 46,590 consultas realizadas, cinco millones de trabajadores convocados y 663 contratos colectivos de trabajo no respaldados. Finalmente, señaló que el CFCRL primero, verifica la existencia de la fuente de trabajo, segundo, que el número de trabajadores corresponde proporcionalmente con el número total de trabajadores y tercero, que los trabajadores conozcan y se tenga la evidencia de que respaldan al sindicato. -----



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

La Presidenta agradeció la exposición de Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del CFCRL y abrió el foro para emitir comentarios por parte de las y los integrantes.

En uso de la voz, Lorenzo de Jesús Roel Hernández, Presidente de la Comisión Laboral del CCE, manifestó que existe interés por conocer en el ramo federal, cómo van los avances en porcentajes de conciliación de las empresas de gobierno, ya que hay antecedente de saturación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y pudiera tener impacto en los Tribunales Laborales Federales. En cuanto a la baja tasa de conciliación que tiene el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, consideró conveniente invitar en la siguiente sesión al Secretario del Trabajo de la Ciudad de México para que pudiera compartir cómo se está fomentando y llevando a cabo el trabajo de conciliación. Finalmente, externó la felicitación al trabajo realizado por el CFCRL.

Francisco Barón Hernández, Secretario de Actas de la CTC, felicitó al Director General del CFCRL por el trabajo realizado hasta el momento. Por otro lado, invitó respetuosamente a revisar los criterios utilizados para las constancias de representatividad, ya que hay 9,827 no aprobadas. Reconoce que, si bien es un problema derivado de la curva de aprendizaje que enfrentan los sindicatos en relación con el uso de la plataforma, incluso aquellos que están más familiarizados con el procedimiento consideran que existen temas que deben ser revisados para que haya más fluidez en la expedición de las constancias. Particularmente, señaló que, en la tercera fase del proceso de verificación, que aborda la necesidad de que los trabajadores estén informados sobre la presencia de un sindicato en su lugar de trabajo para obtener la constancia de representatividad, estos suelen recibir instrucciones por parte del mismo sindicato de negar cualquier conocimiento, acuerdo o firma en apoyo del sindicato. Esto se debe a que, a pesar de las disposiciones legales existentes, en la práctica, todavía existen entornos laborales donde el hecho de que el empleador conozca a los trabajadores que promueven la contratación colectiva, conlleve a su despido. Esto conduce a la entrevista que hacen los verificadores en los centros de trabajo, sobre la cual destacó que algunas empresas han encontrado formas de interferir en el proceso al negar o modificar la información proporcionada al verificador. Mencionó que estas prácticas pueden resultar en la negación de una solicitud de constancia de representatividad, por lo que buscar garantía de audiencia en favor del sindicato o maneras de acreditar que lo expresado por algunas empresas es falso, podría hacer los procesos más equitativos. Por lo expuesto, invitó a revisar el procedimiento para que la negativa



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

de conocimiento de un sindicato por parte de los trabajadores ya sea por coacción o verdadero desconocimiento, o por la presentación falsa de información por parte de las empresas, no sea motivo de negación de una constancia de representatividad. Finalmente, instó a que el CFCRL impulse acciones para asegurar que efectivamente se está tomando en cuenta la voluntad de los trabajadores. -----

En una nueva participación, Lorenzo de Jesús Roel Hernández mencionó que, respecto a los criterios para emitir la constancia de representatividad, no se puede caer en el extremo de tener criterios laxos, si hay una intención y un proceso de representatividad, es porque los trabajadores están enterados y tienen el deseo de participar en una organización sindical. En lo que refiere a las empresas, precisó que como estipula la ley, son coadyuvantes en el proceso, habiendo sanciones graves para los supuestos mencionados por Francisco Barón Hernández. Reiteró que han hecho conscientes a las empresas de las consecuencias legales que implica reproducir ese tipo de prácticas, por lo que confía en que no se dan en la mayoría de los centros de trabajo. Resaltó que organismos sindicales y empresariado deben trabajar de la mano para buscar certeza en los procedimientos, pues también se dan los casos en los que se recaban firmas a los trabajadores sin informarles el objetivo, para luego solicitar una constancia de representatividad sin el conocimiento de los firmantes. Reafirmó la importancia de lograr un equilibrio sin formulas laxas, teniendo la certeza de que se tiene al menos el 30% de los trabajadores y saben qué es lo que están apoyando. Recordó que para ello se tiene este Comité Nacional de Concertación y Productividad para mejorar los criterios en beneficio de los derechos de negociación colectiva de los trabajadores. -----

Con relación a lo anterior, Alfredo Domínguez Marrufo, agradeció las intervenciones y reafirmó que el CFCRL a su cargo, está interesado en una mayor fluidez, agilidad de los trámites y mayor apertura, precisando que las cifras de constancias de conciliación negadas es un dato histórico y se reflejan algunos casos donde hay más de un proceso, además señaló que, en aquellos casos en que se ha negado la autorización, ha sido por falta de sustento de la documentación correspondiente, pero una vez que se subsana, continúa el procedimiento. Se comprometió a informar en próximas sesiones el detalle de los datos históricos para mayor claridad de la información. Asimismo, informó que se establecerán protocolos específicos más claros de lo que ya tiene el personal verificador. Finalmente, señaló que, de haber casos que se deban revisar, será muy oportuno que le hagan llegar la información para realizar las intervenciones puntuales. -----



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Retomando la palabra, Francisco Barón Hernández, indicó que respecto a lo señalado por Lorenzo de Jesús Roel en cuanto a la preocupación de las empresas, la mejor forma de canalizarla es que se cumpla con lo que legalmente se debe cumplir. En relación con lo señalado por el CFCRL, la petición es que en aquellos casos donde se trate de temas ajenos a la ubicación y el número de trabajadores, pero que se ha cumplido con la parte formal del procedimiento, se otorgue la constancia de representatividad, antes de emitir una negativa para agilizar el trámite. -----

Al no existir más comentarios, se sometió a consideración, la aprobación del acuerdo correspondiente. Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprobó por unanimidad el **ACUERDO CNCP12-05/12/23**: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 153-K de la Ley Federal del Trabajo; 12, fracción IX, 18, y 19 de los Lineamientos para la operación del Comité Nacional de Concertación y Productividad; el Comité Nacional, **TOMA CONOCIMIENTO** del Informe presentado por la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en materia de conciliación, registro laboral y negociación colectiva, relacionado con la consolidación de la reforma laboral.-----

V. INFORME DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO 2022-2023 DEL COMITÉ NACIONAL. -----

Sobre este punto, el Secretario Técnico manifestó que el plan de trabajo fue aprobado mediante Acuerdo CNCP02-18/05/2022, adoptado en la sesión de instalación del Comité Nacional, celebrada el 18 de mayo del 2022. Al respecto, informó las acciones de cumplimiento a las líneas de acción y ejes que conforman el Plan de Trabajo 2022-2023. El primer eje de acción sobre conciliación laboral se conforma de tres líneas de acción, respecto a la primera línea “1.1. Análisis Cuantitativo de la conciliación laboral”, informó que los datos estadísticos sobre este tema forman parte del informe de avances presentado en las sesiones de este Comité Nacional, por la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y el CFCRL. Respecto a la segunda línea de acción “1.2. Capacitación y certificación del personal conciliador”, informó que, como parte de las acciones de seguimiento con las autoridades laborales, se ha identificado que, en 27 de 32 entidades federativas, el personal conciliador cuenta con alguna certificación. De la misma forma, se ha generado una amplia oferta de cursos de capacitación relacionados con los elementos de la reforma laboral, mismos que se encuentran alojados en plataformas de acceso libre y gratuito. De la tercera línea de acción “1.3. Actualización de planes de estudio en materia de conciliación laboral”, mencionó que, como se ha venido precisado en las sesiones de este



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Comité Nacional, la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, junto con el Centro de Estudios Sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD); desarrolló el Syllabus y el curso de Derecho Procesal Laboral, con el propósito de contribuir en la actualización de los planes de estudio de las Universidades e Instituciones de Educación Superior. Asimismo, derivado de las gestiones realizadas con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), el pasado 27 de noviembre de 2023, dicha Asociación remitió la propuesta de convenio de colaboración con el visto bueno de su área jurídica. Respecto a la cuarta línea de acción “1.4. Desarrollo y mejora de herramientas tecnológicas para la conciliación”, manifestó que la Conciliación Prejudicial Individual Vía Remota, se ha implementado en 11 de las 32 entidades federativas como medio para la resolución de conflictos laborales. De la misma forma, precisó que en 27 Centros de Conciliación Laboral de las entidades federativas utilizan el Sistema Nacional de Conciliación Laboral (SINACOL) y en 22 Centros de Conciliación Laboral de las entidades federativas, utilizan el Sistema de Gestión de Notificaciones como herramientas tecnológicas para realizar los procesos de conciliación laboral. El segundo eje de acción corresponde al Registro Laboral, conformado por la línea de acción “2.1. Diagnóstico sobre el desempeño de los tramites de registro laboral”, al respecto, informó que el cumplimiento se ha realizado a través del informe puntual que ha presentado el CFCRL en cada una de las sesiones de este Comité Nacional. El tercer eje de acción corresponde a Negociación Colectiva, respecto a la primera línea de acción “3.1. Cumplimiento de las nuevas reglas en materia de legitimación sindical y negociación colectiva auténtica”, informó que, además del cumplimiento que se realiza a través del informe presentado por el CFCRL, se realizan campañas en redes sociales de manera permanente, donde se informa sobre los nuevos procesos y mecanismos de la Reforma Laboral. En lo que corresponde a la segunda línea de acción “3.2. Capacitación, promoción y difusión de la negociación colectiva auténtica entre los sectores productivos”, indicó que el CFCRL, realiza de manera constante capacitaciones dirigidas a las y los trabajadores, así como a la fuente patronal. Adicionalmente, de manera previa a la consulta para la obtención de la constancia de representatividad, se realizan actividades de difusión con el propósito de brindar información sobre el proceso de legitimación, sus alcances y particularidades. A raíz de lo anterior, el Secretario Técnico informó que se ha dado cumplimiento al Plan de Trabajo 2022-2023, aprobado por este Comité Nacional. -----

Al no existir comentarios, se sometió a consideración la aprobación del acuerdo correspondiente. Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprobó por unanimidad el **ACUERDO CNCPI3-05/12/23**: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 153-K de la Ley Federal del Trabajo; 12, fracción IX, 18, y 19 de los



Lineamientos para la operación del Comité Nacional de Concertación y Productividad; el Comité Nacional, **TOMA CONOCIMIENTO** del Informe de avance de cumplimiento del Plan de Trabajo 2023-2023 del Comité Nacional de Concertación y Productividad..-----

VI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

Al respecto, el Secretario Técnico informó que en la quinta sesión de este Comité Nacional, se adoptaron los acuerdos: CNCP08-31/10/23, mediante el cual se aprobó el Acta CNCP/04/2023 de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 de este Comité Nacional; el acuerdo CNCP09-31/10/2023, por el cual se toma conocimiento del informe presentado por la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y del CFCRL y el Acuerdo CNCP10-31/10/2023, por el cual se toma conocimiento de la revisión a los lineamientos para la operación de este Comité Nacional. Precisó que los dos primeros se cumplieron en el mismo acto por su propia naturaleza. De la misma manera, informó respecto a los acuerdos aprobados en sesiones anteriores y que, en algunos casos, se encontraban en proceso de cumplimiento; respecto al Acuerdo CNCP02-18/05/2022, refirió que ha sido cumplido con el informe de avances del Plan de Trabajo 2022-2023, presentado en el punto anterior del orden del día; el Acuerdo CNCP10/08/11/2022, se dará por cumplido al haberse realizado las sesiones previstas para este año, conforme al calendario aprobado. En cuanto a los Acuerdos CNCP01-18/05/2022 y CNCP10-31/10/2023, se encuentran en proceso de cumplimiento, derivado que se solicitó a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía, la revisión de los Lineamientos para la operación del Comité Nacional de Concertación y Productividad, conforme lo aprobado en la pasada sesión de este Comité Nacional. Por lo que corresponde al Acuerdo CNCP07-06/09/2022, indicó que, como fue señalado el pasado 27 de noviembre, la ANUIES, remitió el proyecto de convenio validado por su área jurídica, por lo cual, se realizará lo propio con el área jurídica de esta Secretaría. Por lo anterior, manifestó que, durante el 2023, este Comité Nacional aprobó 20 acuerdos, de los cuales 17 se encuentran cumplidos y 3 están en proceso de cumplimiento. -----

La Presidenta del Comité Nacional agradeció el informe del Secretario Técnico y pidió desahogar el siguiente punto del orden del día. -----

VII. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. -----

Al respecto, el Secretario Técnico sometió a consideración del Comité Nacional el ACUERDO CNCP14-05/12/23: con fundamento en lo dispuesto por los artículos



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

153-K de la Ley Federal del Trabajo y 13 de los Lineamientos para la operación del Comité Nacional de Concertación y Productividad, el Comité Nacional **APRUEBA** el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Nacional de Concertación y Productividad para el año 2024, en los siguientes términos: Primera Sesión - 15 de febrero; Segunda Sesión - 09 de abril; Tercera Sesión - 06 de junio; Cuarta Sesión - 08 de agosto; Quinta Sesión - 10 de octubre; Sexta Sesión- 05 de diciembre.-----

VIII. ASUNTOS GENERALES. -----

La Presidenta suplente informó que, atendiendo la petición solicitada por Edgar Miguel Góngora Jaramillo de la UAM en la pasada sesión ordinaria de este Comité Nacional, se abre el espacio a Carlos Gabriel Chávez Becker, profesor en la Unidad Lerma y Coordinador Ejecutivo del Observatorio de Políticas y Prácticas Laborales de la UAM, para que presente dicho observatorio, como un espacio de investigación, docencia, formación y vinculación. -----

En su participación, Carlos Gabriel Chávez Becker agradeció la oportunidad de poder presentar el observatorio y explicó que su objetivo es contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y de vida de las y los trabajadores mexicanos y sus familias, en el marco de la implementación de la nueva reforma laboral en México. Las actividades que realizan son: investigación aplicada, docencia, formación, vinculación, asesoría laboral, incidencia política y difusión; y se encuentra física y administrativamente ubicado en la Unidad Lerma de la UAM, junto a un corredor industrial sumamente importante del Estado de México. También explicó que tienen una estructura organizacional reticular y horizontal, conformado por cinco nodos que representan a cada una unidad de la UAM, un Consejo de Dirección (CD) y una Coordinación Ejecutiva (CE). El CD se conforma con las representaciones de cada nodo; mientras que la CE es una instancia operativa y se subordina al Consejo de Dirección. Finalmente, indicó que están conformados por un grupo de seis investigadoras e investigadores con perfiles académicos diversos, quienes llevan a cabo los siguientes proyectos: en la Unidad Lerma, talleres de historia del movimiento obrero y memorias de organización de las y los trabajadores y rutas de trabajo; en la Unidad Iztapalapa, trabajo informal en el AMCDMX y viejos-nuevos sujetos de la producción, empoderamiento sindical y ciudadanización de los lugares de trabajo; por último en la Unidad Lerma el proyecto sistema de monitoreo y evaluación de la calidad de la gobernanza laboral en México que iniciará a partir de 2025 y ofrecerá reportes anuales e información en tiempo real sobre indicadores de los procesos más importantes de la reforma laboral. Finalizó agradeciendo el espacio y reiterando el interés de la UAM por los trabajos de este comité, así como de contribuir a los procesos de fortalecimiento del sindicalismo y la potenciación de la



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

productividad en el país. -----

IX. CLAUSURA. -----

La Presidenta suplente del “Comité Nacional” señaló que la Primera Sesión Ordinaria 2024 está programada para el 15 de febrero de 2024, e indicó que una vez agotados los asuntos por tratar, dio por concluida la Sexta Sesión Ordinaria 2023 del Comité Nacional de Concertación y Productividad, agradeciendo la participación de las y los integrantes, siendo las diecinueve horas con treinta y tres minutos del de diciembre de 2023. -----
